



ANUNCIO N° 3

La Comisión de Selección para la cobertura por concurso de méritos del puesto de **Jefatura de Sección Técnica de Patrimonio, Registro de Solares, Colaboración Público-Privada y Garantías**, código EC 0801, por medio del presente anuncio, comunica que en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2024, ha adoptado entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1. Elevar** a definitiva la relación publicada en el Anuncio nº 2 (Anexo I)
- 2. Manifestar** que la alegación presentada en plazo, ha sido resuelta y notificada al interesado.
- 3. Comunicar que** de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación; b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo dentro del plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.
- 4. Publicar** en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en el portal Web de la GMU, a la mayor brevedad posible, anuncio nº 3 que contenga la lista definitiva con las puntuaciones otorgadas a los candidatos- **ANEXO I**
- La Comisión de Selección, por todo lo expuesto **propone** a la candidata "**Vicenta Cardenas Cazalilla**" a la **Jefatura de Sección Técnica de Patrimonio, Registro de Solares, Colaboración Público-Privada y Garantías**.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
La Secretaria de la Comisión de Selección.
Fdo.: M^a Carmen Moreno Barrero.



Código Seguro De Verificación	OA9DxThohjCPxTz/tTKmPg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/10/2024 14:07:40
Firmado Por	M ^a Carmen Moreno Barrero	Página	1/2		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OA9DxThohjCPxTz/tTKmPg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS (PROPUESTA)					
Nº	CANDIDATO/A	ANTIGÜEDAD/ 30 PUNTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS 10 Puntos/FORMACIÓN 30 puntos / máximo total 40 PUNTOS	MEMORIA/PROYECTO /30 PUNTOS	TOTAL PUNTOS
1	Cardeñas Cazalilla, Vicenta	30	29,41	22,00	81,41
2	Díaz Tello, Miguel	24,63	17,94	24,67	67,24
3	Pedraza Bueno, Joaquín	29,58	18,3	15,00	46,41

Código Seguro De Verificación	OA9DxThohjCPxTz/tTKmPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Carmen Moreno Barrero	Firmado	03/10/2024 14:07:40	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OA9DxThohjCPxTz/tTKmPg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			